PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 2391 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y EL CONSORCIO SEDE MARSAF, IDENTIFICADO NIT. 901.762.215-4

No.	**2391**	**Fecha:**	**2023**
Entidad contratante:	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**		
Nit:	**899.999.007-0**		
Ordenador del gasto	**WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA**		
Identificación:	**16.656.408**		
Contratista:	**EL CONSORCIO SEDE MARSAF / Agrupación 1.**		
Identificación:	**901.762.215-4**		
Área/Dependencia	**GRUPO DE INFRAESTRUCTURA**		
CONSIDERACIONES DE LA PRÓRROGA			
1) Objeto:	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA"		
2) Plazo inicial:	Dos (2) Meses y Veinte (20) Días		
3) Valor Inicial con todas las adiciones:	Valor inicial del Contrato: **SEISCIENTOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS ($600.182.493,03) M/CTE,** incluidos todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el proponente para la ejecución del objeto contractual, incluido el IVA		
4) Fecha de Acta de Inicio	05 de Diciembre de 2023		
5) Oficio que soporta la solicitud	No. Radicado de oficio DRC-2023-594 SNR2023IE018482 Bogotá, D.C., 21 de diciembre de 2023 suscrito por el **AUGUSTO BURGOS CONTRERAS DIRECTOR REGIONAL CENTRO.** Supervisor del contrato.		
6) Tiempo de la prórroga	Prorrogar el contrato por el término de un (1) mes y Veinticuatro (24) días a partir del primero (1) de enero de 2024 hasta el Veinticuatro (24) de febrero de 2024.		
7) Disponibilidad Presupuestal	N/A		
8) Fundamentos Legales	Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones de hecho y derecho que hacen procedente prórroga acorde a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.		
CLAUSULAS DE LA PRÓRROGA			
1) Prórroga:	Prorrogar el contrato por el término de un (1) mes y Veinticuatro (24) días a partir del primero (1) de enero de 2024 hasta el Veinticuatro (24) de febrero de 2024.		
2)Perfeccionamiento y Legalización	El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II. Hasta tanto la entidad no apruebe la modificación, no se entenderá legalizada la prórroga.		
3) Póliza y ARL	**Póliza:** El contratista tramitará y cargará en la plataforma transaccional SECOP II, punto 2: CONDICIONES, los anexos modificatorios de la póliza con la cual amparó los riesgos derivados de la ejecución del contrato conforme a la prórroga que se concede. **ARL:** N/A		
4) Inhabilidades e Incompatibilidades.	El contratista declara bajo la gravedad de juramento, con la aprobación del siguiente documento, que no se haya incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad conforme las disposiciones contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, artículos 8 y 9 de Ley 80 de 1993, los		

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 2391 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y EL CONSORCIO SEDE MARSAF, IDENTIFICADO NIT. 901.762.215-4

	artículos 60 y 61 de la ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la entidad o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Eduardo Carriazo

Proyectó: Eduardo Antonio Carriazo Calderon - Dirección de Contratación.
Revisó: Héctor Iván Suarez – Dirección de Contratos.
Revisó y Aprobó Transaccionalmente: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Asesor del Despacho.
Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co